

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 927
08/07/2016 14:08

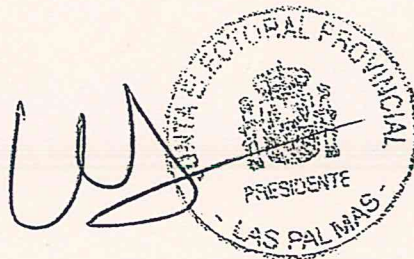
Asunto:
CREDENCIAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS

D./D^a JOSE LUIS GOIZUETA ADAME, Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que Remigio Joel Delgado Cáceres, ha sido designado/a Senador/a, por la circunscripción electoral de LANZAROTE, al estar incluido/a en la Lista de candidatos presentados al Senado por **PARTIDO POPULAR** y haber obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 1 de los corrientes.

Credencial a presentar en el Órgano correspondiente: SENADO.

Se expide en LAS PALMAS, a 1 de Julio de 2016.



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Sr. D. / Sra. D^a Remigio Joel Delgado Cáceres

Cortes Generales
XII Legislatura

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

Página 1 de 3

Apellidos: DELGADO CÁCERES

Nombre: REMIGIO JOEL

Circunscripción / Asamblea Legislativa: Lanzarote

Fecha de presentación de credencial:

Fecha de elección: 26 de junio de 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en los Reglamentos de las Cámaras y de conformidad con los artículos 6, 7, 154 a 160 y 211 de aquella Ley y con el acuerdo adoptado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 21 de diciembre de 2009, en materia de Registro de Intereses, el Parlamentario cuyos datos aparecen reflejados en el encabezamiento de este impreso formula la siguiente

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

I. ACTIVIDADES PÚBLICAS DESEMPEÑADAS

1. Cargos públicos desempeñados

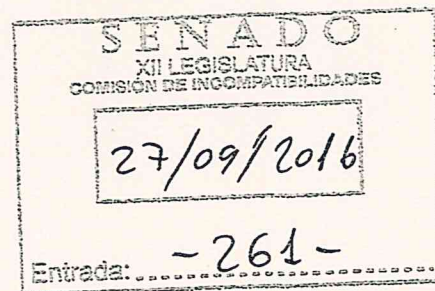
Se ruega que especifique el cargo desempeñado con el mayor grado de detalle posible.

Concejal del PP en Arrecife.

2. Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración Pública

Se ruega que especifique la Administración para la que presta los servicios, así como el tipo de relación con la misma.

En el caso de actividad funcional, haga constar si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente.



II. ACTIVIDADES PRIVADAS DESEMPEÑADAS

1. Actividad privada por cuenta ajena

Se ruega que especifique los siguientes extremos:

- *Naturaleza de la actividad por cuenta ajena desempeñada;*
- *Nombre y objeto social de la empresa en la que presta sus servicios y, en su caso, la relación que ésta mantiene con la Administración Pública.*

2. Actividad privada por cuenta propia

Se ruega que especifique los siguientes extremos:

- *Naturaleza de la actividad desempeñada;*
- *En su caso, tipo de servicios que presta a la Administración Pública y naturaleza de los ingresos percibidos de ésta.*

Autónomo sector servicios.

III. INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

Se ruega que especifique si percibe alguna remuneración con cargo a los Presupuestos de una Administración Pública o de un ente público, incluidas las pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social, debiendo consignar, en su caso, la entidad pagadora y la causa que justifica el pago.

IV. FUNCIONES AL SERVICIO DE ESTADOS EXTRANJEROS

Se ruega que especifique, en su caso, el cargo o función que ostenta y el Estado que lo ha conferido.

V. OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

Se ruega que especifique el tipo de actividad desempeñada y, en el caso en que realice actividades para entes públicos, si recibe una remuneración o una mera compensación por los gastos de desplazamiento realizados.

Y, para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Fecha: 8 de julio de 2016

Firma:

Firmado electrónicamente por:
REMIGIO JOEL DELGADO CÁCERES
Fecha Firma: 08/07/2016 14:04
Ref. Electrónica: 57698 - TRANSAC_aac8dafc9c5849959b1b71331cdd804f



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

D. REMIGIO JOEL DELGADO CÁCERES, Senador por la circunscripción/Asamblea legislativa de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

Solicita autorización para el ejercicio de la actividad privada que se describe a continuación:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES.

Palacio del Senado, a 8 de julio de 2016

Firmado electrónicamente por:
REMIGIO JOEL DELGADO CÁCERES
Fecha Firma: 08/07/2016 14:06
Ref. Electrónica: 57699 - TRANSAC_4f6d4c65e93942a88a9eeeb7b0e224d1



SENADO

156 CL
JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES



Excmo. Sr.:

La Ponencia designada por la Comisión de Incompatibilidades ha examinado las Declaraciones de actividades formuladas por los Sres. Senadores y ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Considerando que la condición de miembro de Corporación Local es compatible con la de Senador/a.

Considerando que, no obstante, y de conformidad con el artículo 158.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, existe incompatibilidad de retribuciones públicas, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que correspondan por los puestos compatibles.

Considerando que la prohibición de percibir más de una remuneración pública ha de considerarse efectiva para los Senadores desde el día inicial de devengo de sus retribuciones como miembros de ésta Cámara, una vez haya perfeccionado su condición de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Senado.

REQUERIR a los Senadores que sean a la vez miembros de Corporaciones Locales (y que no acrediten haber optado por las retribuciones correspondientes al cargo ocupado en las mismas y renunciado a las de Senador/a), que deben acreditar, mediante certificación expedida por la Corporación o Corporaciones a las que pertenezcan, que no perciben remuneración alguna, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que procedan, y que ello es efectivo desde el día inicial de devengo de sus retribuciones como Senador/a. Y para que, en el caso de que hubieran recibido de la Corporación alguna remuneración devengada con posterioridad a la fecha indicada, deberán proceder a su devolución, acreditándolo también ante esta Comisión".

En el caso de V.E., la fecha inicial de devengo de sus retribuciones como Senador/a es el 26 de junio de 2016.

Lo que comunico a V.E. para que, a la mayor brevedad, cumplimente este requerimiento.

Palacio del Senado, a 10 de octubre de 2016.

EXCMO. SR. D. REMIGIO JOEL DELGADO CÁCERES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
LAS PALMAS

Intervención

**DON CARLOS SAENZ MELERO, INTERVENTOR DE FONDOS DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE:**

CERTIFICO:

Que de los documentos obrantes en esta Intervención a mi cargo, se desprende que, Don R. Joel Delgado Cáceres, con DNI 78.583547-E y Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, no ha percibido ninguna clase de retribución de esta Institución en el ejercicio en curso

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Accidental, en Arrecife a diecisiete de octubre de dos mil dieciseis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE ACCIDENTAL



EL INTERVENTOR.





SENADO



Excmo. Sr.:

La Ponencia permanente constituida en la Comisión de Incompatibilidades ha examinado la Declaración de actividades formulada por V.E., en la que incluye la siguiente:

“Servicios de mantenimiento y limpieza y producción de eventos musicales, deportivos y culturales”.

La Ponencia ha adoptado el siguiente acuerdo:

REQUERIR A V.E., para que aclare a esta Comisión dicha solicitud y en particular si desea llevar a cabo la actividad indicada como profesional o autónomo, con su propia organización y medios, sin vinculación laboral o económica que genere dependencia, con ninguna Compañía o Empresa determinada, o a través de una Compañía o Empresa o entidad de otra clase, que deberá identificar y aclarar su naturaleza pública o privada y los términos y condiciones de su relación con ella; y para que, caso de tratarse de una Compañía o Empresa, acredite cuál es la composición de su capital social y si en él es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación pública y que no mantiene contratos por los que deba prestaciones que se paguen con fondos de Administraciones, Organismos o Empresas del sector público estatal, autonómico o local. Todo ello a la vista de lo dispuesto en los artículos 157.2 y 3, 159.2.b) de la Ley orgánica 5/1985, del régimen electoral general.

Lo que comunico a V.E., para que a la mayor brevedad cumplimente el presente requerimiento.

Palacio del Senado, 10 de octubre de 2016.

EXCMO. SR. D. REMIGIO JOEL DELGADO CÁCERES

DECLARACION JURADA

Excmo Sr. Moreno Bonilla.

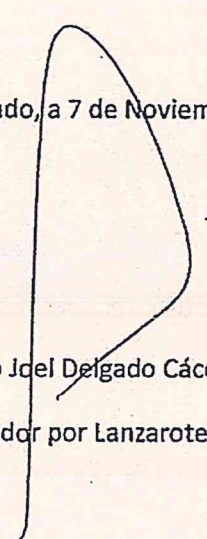
En vista de lo solicitado por la Comisión de Incompatibilidades que usted preside para que aclare la naturaleza pública o privada de los acuerdos/contratos de mi actividad económica-empresarial DECLARO:

NO depender económicamente de ninguna administración pública y/o entidad empresarial de titularidad pública, con la que actualmente no tengo ninguna relación.

Es todo cuanto tengo que informar al respecto del requerimiento efectuado.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Palacio del Senado, a 7 de Noviembre de 2016



Remigio Joel Delgado Cáceres

Senador por Lanzarote.

501/156/4

Madrid, a 29 de Noviembre de 2016

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO DE INTERESES
SECCIÓN DE ACTIVIDADES
Nº 634 28/11/2016

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 9.665
28/11/2016 18:17

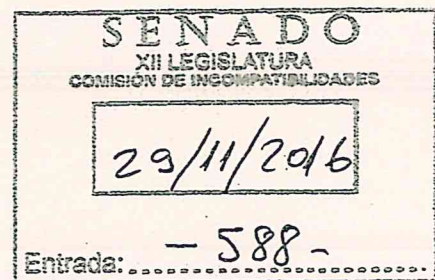
Excmo. Sr: Presidente de la Comisión de Incompatibilidades del Senado

TRAS EL REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES SOBRE MI ACTIVIDAD PROFESIONAL DECLARO QUE:

Deseo continuar con mi actividad de "Servicios de mantenimiento y limpieza y producción de eventos musicales, deportivos y culturales" EN EL REGIMEN DE AUTÓNOMO, con mis propios medios y organización, sin vinculación laboral o económica que genere dependencia, con ninguna Compañía o Empresa determinada, o a través de una Compañía o Empresa o entidad de otra clase, que identifico y aclaro que su naturaleza es privada ; DECLARANDO que no mantengo contratos por los que deba prestaciones que se paguen con fondos de Administraciones, Organismos o Empresas del sector público estatal, autonómico o local. Todo ello a la vista de dispuesto en los artículos 157.2 y 3, 159.2.b) de la Ley orgánica 5/1985, del régimen electoral general.

Sin otro en particular,

Joel Delgado Cáceres
Senador por Lanzarote



A la Atención Excmo. Sr Juan Manuel Moreno Bonilla



SENADO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO DE INTERESES
SECCIÓN DE ACTIVIDADES
Nº 688 08/02/2017

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 20.150
08/02/2017 18:22

SENADO XII LEGISLATURA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES 08/02/2017 Salida: - 257 -

Excmo. Sr.:

La Comisión de Incompatibilidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 del vigente Reglamento del Senado, tiene el honor de elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN

Reunida la Comisión en el día 8 de febrero de 2017, ha examinado cuidadosamente las declaraciones de posibles causas de incompatibilidad, según la normativa vigente en la materia, formuladas por los señores Senadores que a continuación se relacionan:

ALARCÓ HERNÁNDEZ, ANTONIO
ALEGRE BUXEDA, FRANCISCO XAVIER
ÁLVAREZ CABRERO, JUAN CARLOS
ANTOÑANZAS GARRO, MARÍA TERESA
AUBÁ FLEIX, MIGUEL JOSÉ
BILDARRATZ SORRON, JOKIN
BRÍO GONZÁLEZ, ESTHER BASILIA DEL
CASTEL I FORT, LAURA
CASTELLANA I GAMISANS, XAVIER
CEPEDA GARCÍA DE LEÓN, JOSÉ
CLEMENTE MUÑOZ, RAQUEL
CLEMENTE OLIVERT, ANTONIO
COSIDÓ GUTIÉRREZ, IGNACIO
COTILLAS LÓPEZ, CARLOS MANUEL
CRIADO GUIZÁN, GERARDO
CRUZ HERNÁNDEZ, JULIO
DELGADO CÁCERES, REMIGIO JOEL
DELGADO OVAL, OLIVIA MARÍA
FREIXANET MATEO, MARÍA
GARCÍA ALBIOL, XAVIER
GIL JÓDAR, FULGENCIO
GONZÁLEZ CABAÑA, FRANCISCO
GONZÁLEZ RUIZ, LUIS
GONZÁLEZ TORRES, ANTONIO
GONZÁLEZ VEGA, MIGUEL ÁNGEL
GONZÁLVEZ GARCÍA, EUGENIO JESÚS
HERNÁNDEZ ZAPATA, MARIANO
IMBRODA ORTIZ, JUAN JOSÉ
IÑARRITU GARCÍA, JON
JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO
LEMUS RUBIALES, RAFAEL DAMIÁN
LÓPEZ RODRÍGUEZ, DÁMASO



SENADO

LÓPEZ SANTANA, MARÍA JOSÉ
MARTÍN RODRÍGUEZ, JESÚS
MASIH NAHAR, ROBERT
MORA GRANDE, MARÍA ISABEL
MORALES LÁZARO, ANTONIO
MOYA NIETO, MARÍA ENCARNACIÓN
MULET GARCÍA, CARLES
MUÑOZ URIOL, MARÍA ÁNGELES
NAVARRETE PLA, JORDI
PALOMO GARCÍA, GRACILIANO
PÉREZ ESTEVE, ELISENDA
POSE MESURA, MODESTO
PRIEGO CHACÓN, FERNANDO
RIOLOBOS REGADERA, MARÍA CARMEN
RODRÍGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIÁN
RODRÍGUEZ PÉREZ, JORGE ALBERTO
RODRÍGUEZ PRIETO, JOSÉ ÁNGEL
ROLDÓS CABALLERO, MARÍA MERCEDES
SÁNCHEZ ZAPLANA, ASUNCIÓN
SANZ RUIZ, JOSÉ LUIS
SERRANO AGUILAR, ANTONIO
SOTO RICO, MARÍA ROSARIO
SUÁREZ NUEZ, HIPÓLITO ALEJANDRO
VARELA SÁNCHEZ, RICARDO JACINTO
VIDAL MARSAL, SANTIAGO
VILÀ I GALÁN, SARA MERCÉ

En relación a los mismos la Comisión considera que, de la documentación presentada y del conocimiento que posee, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los citados señores Senadores.

Palacio del Senado, 8 de febrero de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN

Juan Manuel Moreno Bonilla

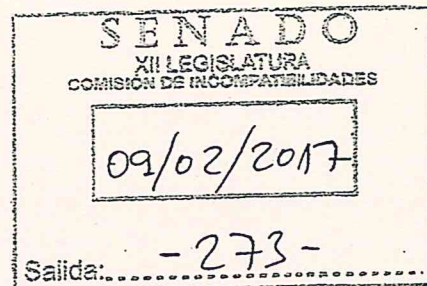
LA SECRETARIA PRIMERA DE LA
COMISIÓN

María María Simón González

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO



SENADO



Excmo. Sr.:

La Comisión de Incompatibilidades ha examinado, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, su Declaración de actividades en la que aparece la actividad privada que describe en los siguientes términos:

“Servicios de mantenimiento y limpieza y producción de eventos musicales, deportivos y culturales”

La Comisión, considerando que las actividades en cuestión, en sí mismas, no se encuentran entre las que enumera el apartado 2 del artículo 159 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha acordado autorizar a V. E. para el ejercicio de las mismas, siempre que en dicho ejercicio no incurra en ninguno de los supuestos contemplados en el citado art. 159.2 LOREG, y que el desarrollo de las actividades ahora autorizadas no entrañe menoscabo de su dedicación y obligaciones parlamentarias derivadas de la Constitución, la Ley citada y el Reglamento del Senado.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

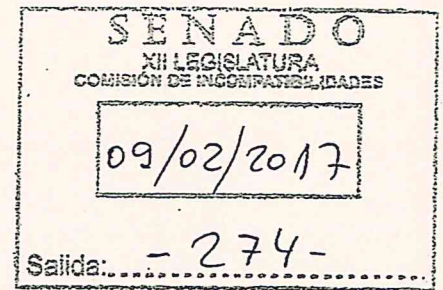
Palacio del Senado, a 8 de febrero de 2017.

Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente de la Comisión

EXCMO. SR. D. REMIGIO JOEL DELGADO CÁCERES



SENADO



Excmo. Sr.:

La Comisión de Incompatibilidades ha examinado, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, la Declaración de actividades del Senador D. Remigio Joel Delgado Cáceres, en la que aparece la actividad privada que describe en los siguientes términos:

"Servicios de mantenimiento y limpieza y producción de eventos musicales, deportivos y culturales"

La Comisión, considerando que las actividades en cuestión, en sí mismas, no se encuentran entre las que enumera el apartado 2 del artículo 159 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha acordado autorizar al Sr. Delgado Cáceres para el ejercicio de las mismas, siempre que en dicho ejercicio no incurra en ninguno de los supuestos contemplados en el citado art. 159.2 LOREG, y que el desarrollo de las actividades ahora autorizadas no entrañe menoscabo de la dedicación y obligaciones parlamentarias derivadas de la Constitución, la Ley citada y el Reglamento del Senado.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, a 8 de febrero de 2017.

Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente de la Comisión

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO

Madrid, a 29 de Noviembre de 2016

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO DE INTERESES
SECCIÓN DE ACTIVIDADES
Nº 634 28/11/2016

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 9.665
28/11/2016 18:17

Excmo. Sr: Presidente de la Comisión de Incompatibilidades del Senado

TRAS EL REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES SOBRE MI ACTIVIDAD PROFESIONAL DECLARO QUE:

Deseo continuar con mi actividad de "Servicios de mantenimiento y limpieza y producción de eventos musicales, deportivos y culturales" EN EL REGIMEN DE AUTÓNOMO, con mis propios medios y organización, sin vinculación laboral o económica que genere dependencia, con ninguna Compañía o Empresa determinada, o a través de una Compañía o Empresa o entidad de otra clase, que identifico y aclaro que su naturaleza es privada ; DECLARANDO que no mantengo contratos por los que deba prestaciones que se paguen con fondos de Administraciones, Organismos o Empresas del sector público estatal, autonómico o local. Todo ello a la vista de dispuesto en los artículos 157.2 y 3, 159.2.b) de la Ley orgánica 5/1985, del régimen electoral general.

Sin otro en particular,



Joel Delgado Cáceres

Senador por Lanzarote

A la Atención Excmo. Sr Juan Manuel Moreno Bonilla

JOEL DELGADO CACERES AVDA. MANCOMUNIDAD Nº 5 BQ. A 1º PISO

**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE,
PATRONATO DE TURISMO**
C/ Triana, nº 38 - 35500
Arrecife
CIF/NIF P3500002E



Factura

N.º de factura 1487
Fecha de factura 01.10.2016
Fecha de vencimiento 15.10.2016
A pagar EUR 13.438,38

ES49 0049 4319 7321 1003 2041

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe
Gestión y contratación del espectáculo de " made in canarias", con los artistas Manolo Vieira, Kike Pérez y Aaron Gómez.	1	unidad	1.787,00	1.787,00
Caché Artistas -(Multitrack)	1	unidad	9.900,00	9.900,00
Gastos Alojamientos (Hotel Diamar)	1	unidad	211,21	211,21
Gastos Viaje - Traslado Artistas billetes Avion	1	unidad	408,85	408,85
Gastos transporte - traslado Artistas	1	unidad	30,00	30,00
Coste Cartel Made in Canarias - David Morales Desings	1	unidad	126,17	126,17
Catering Artistas - Ampate	1	unidad	96,00	96,00

Subtotal sin IGIC 12.559,23

IGIC 7 % de 12.559,23 879,15

Total EUR 13.438,38

Hotel Diamar

Avd. Fred Olsen nº 8.
35500-Arrecife - Las Palmas
Tel:+34 928 07 24 81 - 655 39 61 83
Fax:+34 928 072 481
reservas@diamarhotel.com
www.hoteldiamarlanzarote.com

Agencia/Empresa			Huesped	
Código	Nombre		Cliente	
823	GRUPO AZUL		GOMEZ ROSALES ,EMILIO	
Dirección			Dirección	
RAMÓN FRANCO Nº10 1º L-1				
Población			Población	
ARRECIFE				
C.Postal	Provincia		C.Postal	Provincia
35500	LAS PALMAS			
Cif	País		Cif	País
78583547E	ESPAÑA		78772697G	ESPAÑA

Habitación: 102

Factura Nº: 00007863/16

Fecha: 03.10.2016 Entrada: 02.10.2016 Salida: 03.10.2016 RGHD Pax 1- 0 Reserva: 11537 Localización: MONO GPO AZUL

Fecha	Dep	Descripción	Cargos	Abonos
02.10.2016	000	ALOJAMIENTO PAX:2/0 REG:HD DOBLE VISTA MAR	70.00	
01.10.2016		DEPOSITO PEREZ, JOSE ENRIQUE-CONTADO/EFFECTIVO		70.00

Bases Imponibles	Tipo Igic	Cuotas Igic	TOTAL
0.00	0.00	0.00	
65.42	7.00	4.58	70.00
0.00	0.00	0.00	

Página: */*

Pagos/Depósitos: 70.00
Saldo factura: 0.00

ES70-0081-7480-03-0001653973
BANCO SABADELL



multitrack
www.multitrack.es

ESTUDIOS MULTITRACK, S.L.

CIF: B 38456141

C/ Turina, núm. 23; Local

38007 - Santa Cruz de Tenerife

Tlf: 922 222202 Fax: 922 207119

info@multitrack.es

FACTURA

Factura Núm.	Fecha factura	Página	Núm. de Serie
344	30-09-2016	1	1

JOEL DELGADO CACERES

Avda. Mancomunidad

35500 - Arrecife de Lanzarote

(-)

CIF: 78583547-E

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio	SubTotal/Total
Albarán: 347	Fecha Albarán: 30-09-2016 Su pedido:			de fecha: 30-09-2016
DIRECTO V	Actuación Aarón Gómez, Kike Pérez & Manolo Vieira Noche golf Lanzarote 02/10/2016	1,00	9.900,0000	9.900,00

		IGIC 7,00%		
Base Imponible		9.900,00		
Importe IGIC		693,00		
Banco	Banco Sabadell: ES09			
Cuenta	0081 - 7710 - 01 - 0001195626			
Forma de pago	Contado	Vencimientos	Base Imponible	9.900,00
1) 31-10-2016	10.593,00	2)	Importe IGIC	693,00
3)		4)	Total Factura	10.593,00



Ampate, S.L.
Hnos. Álvarez Quintero, 19
35500 Arrecife
Las Palmas
Tel.: 928802701 Fax.:
C.I.F.: B35096346
www.ampate.com

Enviar a:
JOEL DELGADO CACERES
AVDA MANCOMUNIDAD , 5 BLOQ. A 1

Las Palmas

Factura para:
JOEL DELGADO CACERES
AVDA MANCOMUNIDAD , 5 BLOQ. A 1

Las Palmas
Telf.: Fax.:
C.I.F.: 78583547E

Factura N°	2016/A/1375
Fecha	13/10/2016

Albarán	Cod.	Concepto	Cant.	Precio	%Dt	Dto.Lin	Base
-	-	CREPES DE SALMÓN AHUMADO Y CREMA DE QUESO	0,00	0,00			0,00
-	-	TORTILLA	0,00	0,00			0,00
-	-	CROQUETAS	0,00	0,00			0,00
-	-	CHURROS DE PESCADO	0,00	0,00			0,00
-	-	PAPAS ARRUGADAS	0,00	0,00			0,00
-	-	MOJO ROJO, MOJO VERDE, ALIOLI Y GUCAMOLE	0,00	0,00			0,00
-	-	AGUA MINERAL REFRESCOS	0,00	0,00			0,00
-	-	PLATOS, VASOS, TENEDORES, SERVILLETAS. ECT.	0,00	0,00			0,00
-	-	CLIENTES	8,00	12,00			96,00
-	-	NÚMERO DE CUENTA AMPATE, SL	0,00	0,00			0,00
-	-	ES4730760780792220650820	0,00	0,00			0,00

Recibo	FECHA EXP.	FECHA VTO.	CCC.	Importe.
1	13/10/2016	13/10/2016	****	102,72

Tipo IGIC	%IGIC	Base I.	IGIC	Total
I.V.A. al cero	0,00	0,00	0,00	0,00
IGIC Normal	7,00	96,00	6,72	102,72
Totales:		96,00	6,72	102,72

Forma de Pago: Contado